PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIAS SOLICITANTES: PNN TAYRONA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo; y gran parte de esa diversidad en nuestro país está representada en 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las cuales representan una extensión de 14.268.224,29 hectáreas protegidas en todo el Territorio Nacional.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia es una Entidad Adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargada de la Administración y Manejo del Sistema de Parques Naturales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, perteneciente al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El mencionado Decreto establece como funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las siguientes:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que esta, cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacifico y Dirección Territorial Caribe. Esta última cuenta con catorce

áreas protegidas y una oficina administrativa ubicada en Santa marta; en la cual también se encuentra la dependencia administrativa del PNN TAYRONA.

El Parque Nacional Natural Tayrona, se encuentra ubicado en la región Caribe Colombiana, al norte del distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena, en las estribaciones del flanco noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta. Según la Resolución Ejecutiva 292 de 1969, tiene una extensión de 15000 Ha (12000 terrestres y 3000 marinas), Resolución 191 de 1964, que va desde Punta Venado en el corregimiento de Taganga (11°16'20" N y 74°12'56" W) hasta la desembocadura del río Piedras (11°21'33" N y 73°53'11" W). Comprende un gradiente altitudinal entre 0 y 900 m., con una longitud de 35 km y un ancho máximo de 6.5 km que incluye la parte terrestre y marina, a partir del borde del Mar Caribe. Abarca zonas de vida tropical y subandina (Hernández, J. y Rodríguez, P. 1988).Hace parte del sistema nacional de Parque desde 1964 cuando fue declarado Parque Nacional Natural con el objetivo de conservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas nacionales con fines científicos (Visioni, A. 2002), la temperatura promedio anual a nivel del mar es de 27 ºC y se calcula en unos 22 ºC para las cimas elevadas del Parque, tales como los cerros el Cielo (850 msnm), Aguas Muertas, No Se Vé y San Lucas con algo más de 900 msnm.

Parques Nacionales Naturales continúa trabajando en diferentes líneas estratégicas de acción para mejorar el volumen de ingreso a las áreas protegidas y con ello incentivar la conservación de los valores naturales y culturales, el beneficio para la cadena de valor del turismo en las regiones.

Las áreas protegidas cuentan con cabañas operativas para las cuales se debe contar con suministros de aseo requeridos para mantenerlas en buen estado y aptas para la permanencia de las personas adscritas a las AP y para la atención de usuarios.

Por lo anterior, y considerando las necesidades, se hace indispensable realizar la contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería, destinados al PNN TAYRONA, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y plan anual de adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, independientemente de su objeto.

A su vez, es necesario traer a colación el Concepto C-105 de 2020 de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el que manifestó que:

(…) con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento para seleccionar al contratista en el presente proceso de contratación debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CA09-P3202010-060 Suministro de insumos requeridos para garantizar las condiciones mínimas para la operación y visitancia en el Parque Nacional Natural Tayrona, en el marco de conservación de la Biodiversidad de las áreas protegidas del SINAP..

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y suministros	Suministros de Aseo y Limpieza	Suministros para aseo

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

1. **Requerimientos y Cantidades**:
 1.1. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Ref. Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Ácido muriático x 500 ml	Unidad	1
2	Agua potable 5 Litro en pote	Unidad	1
3	Ambientador spray x 400 ml	Unidad	1
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	Unidad	1
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	Unidad	1
6	Balde plástico 12 Litros R 116	Unidad	1
7	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	Unidad	1
8	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	Unidad	1
9	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	Unidad	1

10	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	1
11	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	Unidad	1
12	Brillo fino x 12 und.	Unidad	1
13	Brillo grueso x 36 und	Unidad	1
14	Café Molido bolsa x 500 gms	Unidad	1
15	Creolina concentrada x 3800 cc	Unidad	1
16	Creolina concentrada x 500 cc	Unidad	1
17	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	Unidad	1
18	Desoliñador para techo	Unidad	1
19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1
20	Detergente en polvo x 3 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1
21	Detergente en polvo x 2kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1
22	Escoba de piso cabo de madera	Unidad	1
23	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	Unidad	1
24	Guantes de latex para uso doméstico amarillo talla M	Unidad	1
25	Insecticida aerosol lata x 360 ml	Unidad	1
26	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	Unidad	1
27	Jabón de tocador líquido para manos x 500 cc	Unidad	1
28	Jabón de tocador líquido humectante x 1000 cc	Unidad	1
29	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	Unidad	1
30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	Unidad	1
31	Líquido Limpia vidrios x 5000 cc Sin aroma	Unidad	1
32	Líquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. Sin aroma	Unidad	1

33	Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	Unidad	1
34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	Unidad	1
35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	Unidad	1
36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m X 4 rollos	Unidad	1
37	Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	Unidad	1
38	Recogedor plásticos de basura	Unidad	1
39	Servilletas de desechables de papel	Unidad	1
40	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	Unidad	1
41	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	Unidad	1
42	Trapero de algodón con cabo de madera	Unidad	1
43	Varsol multiuso 500cc frasco	Unidad	1
44	Varsol multiuso 1000cc frasco	Unidad	1
45	Vasos de cartón x 12 onzas	Unidad	1
46	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	Unidad	1

2. **Calidad de los elementos a suministrar: a)** Todos y cada uno de los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados.

3. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el interlocutor designado por cada unidad ejecutora, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

 a) Despachos según requerimiento de los supervisores y/o de los interlocutores designados por las unidades ejecutoras y se entregarán mínimo dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita.
 b) b) Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de seis (6) horas hábiles siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

 Nota: La unidad ejecutora requerirá el despacho de los elementos mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, Fecha de Pedido, Nro. Consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

4. **Punto de atención**. El proponente deberá acreditar que cuenta con un punto de atención o establecimiento de comercio completamente funcional en la ciudad de Santa Marta. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita a la sede o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma por cualquier medio al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.
5. **Lugares de Entrega:** El proponente deberá entregar los pedidos en las siguientes direcciones, previa solicitud del supervisor o del interlocutor designado. El lugar de entrega deberá quedar claramente indicado en cada uno de los pedidos que se efectúen al proveedor.

UNIDAD EJECUTORA	CIUDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	Santa Marta	Calle 17 No. 4 - 06 Centro
PNN TAYRONA Sector ZAINO	Santa Marta	Km 28 vía Santa Marta Riohacha
PNN TAYRONA Sector Palangana	Santa Marta	Km 15.56 vía Santa Marta Riohacha

6. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de las Unidades Ejecutoras, La Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor o supervisores la entrega de los mismos.
7. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades requeridas por cada unidad ejecutora hasta agotar el presupuesto asignado a cada una de ellas. Tanto el proveedor como cada una de las unidades ejecutoras deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo.
8. **Designación de Interlocutor**: El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará a proponente seleccionado sobre los interlocutores designados por parte de cada unidad ejecutora para la realización de los pedidos.
9. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido. Cada factura emitida debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.
10. **Invariabilidad de los precios**: El proponente seleccionado deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
11. **Transporte**: El contratista asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por la entrega de los elementos de aseo y cafetería solicitados.
12. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
13. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en los sitios que se designan en el presente estudio previo y en las cantidades que se fije en cada orden de pedido.
b. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
c. El Proveedor deberá emitir factura y/o remisión con el valor del pedido entregado inmediatamente se realice el despacho de cada pedido
d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios Previos y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	CA09-P3202010-060 Suministro de insumos requeridos para garantizar las condiciones mínimas para la operación y visitancia en el Parque Nacional Natural Tayrona, en el marco de conservacion de la Biodiversidad de las áreas protegidas del SINAP.	**$26.000.000**

***La segunda*, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar el PNN TAYRONA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Total

1	Ácido muriático x 500 ml	Unidad	1	
2	Agua potable 5 Litro en pote	Unidad	1	
3	Ambientador spray x 400 ml	Unidad	1	
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	Unidad	1	
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	Unidad	1	
6	Balde plástico 12 Litros R 116	Unidad	1	
7	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	Unidad	1	
8	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	Unidad	1	
9	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	Unidad	1	
10	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	1	
11	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	Unidad	1	
12	Brillo fino x 12 und.	Unidad	1	
13	Brillo grueso x 36 und	Unidad	1	
14	Café Molido bolsa x 500 gms	Unidad	1	
15	Creolina concentrada x 3800 cc	Unidad	1	
16	Creolina concentrada x 500 cc	Unidad	1	
17	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	Unidad	1	
18	Desoliñador para techo	Unidad	1	
19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	
20	Detergente en polvo x 3 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	
21	Detergente en polvo x 2kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	

22	Escoba de piso cabo de madera	Unidad	1	
23	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	Unidad	1	
24	Guantes de latex para uso doméstico amarillo talla M	Unidad	1	
25	Insecticida aerosol lata x 360 ml	Unidad	1	
26	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	Unidad	1	
27	Jabón de tocador líquido para manos x 500 cc	Unidad	1	
28	Jabón de tocador líquido humectante x 1000 cc	Unidad	1	
29	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	Unidad	1	
30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	Unidad	1	
31	Líquido Limpia vidrios x 5000 cc *Sin aroma*	Unidad	1	
32	Líquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. *Sin aroma*	Unidad	1	
33	Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	Unidad	1	
34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	Unidad	1	
35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	Unidad	1	
36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m	Unidad	1	
37	Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	Unidad	1	
38	Recogedor plásticos de basura	Unidad	1	
39	Servilletas de desechables de papel	Unidad	1	
40	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	Unidad	1	
41	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	Unidad	1	

42	Trapero de algodón con cabo de madera	Unidad	1	
43	Varsol multiuso 500cc frasco	Unidad	1	
44	Varsol multiuso 1000cc frasco	Unidad	1	
45	Vasos de cartón x 12 onzas	Unidad	1	
46	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	Unidad	1	
	TOTAL			

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.

2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la Entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

4. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000)**El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA: **PNN TAYRONA**
NÚMERO DE CDP: FONAM
PAA: CA09-P3202010-060
ENTIDAD: UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 20

TÍTULO: " Suministro de insumos de aseo para la limpieza en las diferentes sedes del PNN Tayrona”

VALOR TOTAL: $ **26.000.000**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	CA09-P3202010-060 Suministro de insumos requeridos para garantizar las condiciones mínimas para la operación y visitancia en el Parque Nacional Natural Tayrona, en el marco de conservación de la Biodiversidad de las áreas protegidas del SINAP..
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000)**

Análisis del proceso de contratación

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

AÑO	VALOR	ENTIDAD	OBJETO	CALIDAD	PLAZOS
2023	$ 50.000.000	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	Contratar el suministro a precio fijo y monto agotable de elementos de aseo y cafetería para la sede administrativa de la DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y el PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	Suministro Número del procesoIPMC-DTCA-033-2023	205 Días
2023	$ 46.238.579	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA	Contratar el Suministro de Servicio integral de aseo y cafetería con el abastecimiento de insumos, personal y entrega de elementos, para las instalaciones de la Dirección Territorial Amazonía ubicada	Suministro Número IPMC-DTAM-078-2023 del proceso	192 Días
2024	$ 40.883.784	BASPC No.18	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE	Suministro Número del proceso 018-MC-BASPC18-2024	4 meses

					APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 18 ST. RAFAEL ARAGONA, VIGENCIA 2024			

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No realización de las reuniones, socializaciones y encuentros planteados en desarrollo de las actividades propias de las áreas protegidas amparadas en el proceso.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento. Garantías de calidad de los elementos suministrados
Análisis de la oferta	Existe en el mercado personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Santa Marta, se solicitaron cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Cotización No. 1: LAHERAL BIC

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Total**
Ácido muriático x 500 ml	Unidad	1	$ 8.340,00
Agua potable 5 Litro en pote	Unidad	1	$ 10.080,00
Ambientador spray x 400 ml	Unidad	1	$ 16.068,00
Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	Unidad	1	$ 7.440,00
Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	Unidad	1	$ 3.180,00
Balde plástico 12 Litros R 116	Unidad	1	$ 22.350,00
Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	Unidad	1	$ 54.000,00
Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	Unidad	1	$ 21.600,00
Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	Unidad	1	$ 108.000,00

	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 17.880,00	
	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	Unidad	1	$ 15.480,00	
	Brillo fino x 12 und.	Unidad	1	$ 5.100,00	
	Brillo grueso x 36 und	Unidad	1	$ 54.000,00	
	Café Molido bolsa x 500 gms	Unidad	1	$ 26.640,00	
	Creolina concentrada x 3800 cc	Unidad	1	$ 49.800,00	
	Creolina concentrada x 500 cc	Unidad	1	$ 11.760,00	
	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	Unidad	1	$ 35.100,00	
	Desoliñador para techo	Unidad	1	$ 15.480,00	
	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 19.800,00	
	Detergente en polvo x 3 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 40.380,00	
	Detergente en polvo x 2kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 25.368,00	
	Escoba de piso cabo de madera	Unidad	1	$ 8.400,00	
	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	Unidad	1	$ 10.560,00	
	Guantes de latex para uso doméstico amarillo talla M	Unidad	1	$ 5.400,00	
	Insecticida aerosol lata x 360 ml	Unidad	1	$ 23.880,00	

Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	Unidad	1	$ 11.880,00	
Jabón de tocador líquido para manos x 500 cc	Unidad	1	$ 15.900,00	
Jabón de tocador líquido humectante x 1000 cc	Unidad	1	$ 20.280,00	
Jabón lavaplatos crema x 500 grs	Unidad	1	$ 7.560,00	
Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	Unidad	1	$ 13.680,00	
Líquido Limpia vidrios x 5000 cc *Sin aroma*	Unidad	1	$ 52.680,00	
Líquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. *Sin aroma*	Unidad	1	$ 9.240,00	
Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	Unidad	1	$ 43.056,00	
Pala recogedora plástica, cabo de madera	Unidad	1	$ 16.560,00	
Papel higiénico triple hoja x12 rollos	Unidad	1	$ 27.600,00	
Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m	Unidad	1	$ 111.600,00	
Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	Unidad	1	$ 77.880,00	
Recogedor plásticos de basura	Unidad	1	$ 16.560,00	
Servilletas de desechables de papel	Unidad	1	$ 5.880,00	
Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	Unidad	1	$ 40.680,00	

Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	Unidad	1	$ 144.000,00
Trapero de algodón con cabo de madera	Unidad	1	$ 22.680,00
Varsol multiuso 500cc frasco	Unidad	1	$ 7.080,00
Varsol multiuso 1000cc frasco	Unidad	1	$ 11.488,80
Vasos de cartón x 12 onzas	Unidad	1	$ 9.480,00
Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	Unidad	1	$ 6.000,00
Subtotal			$ 1.287.850,80
IVA		19%	$ 244.691,65
Total			$ 1.532.542,45

Cotización No. 2: OFIMAGDALENA

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			OFIMAGDALENA
Ref. Artículo	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**PRECIO**
1	Ácido muriático x 500 ml	Unidad	1	$ 20.706
2	Agua potable 5 Litro en pote	Unidad	1	$ 9.520
3	Ambientador spray x 400 ml	Unidad	1	$ 16.422
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	Unidad	1	$ 60.690
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	Unidad	1	$ 6.188
6	Balde plástico 12 Litros R 116	Unidad	1	$ 30.702

	7	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	Unidad	1	$ 40.460
	8	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	Unidad	1	$ 6.593
	9	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	Unidad	1	$ 51.170
	10	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 35.700
	11	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	Unidad	1	$ 16.422
	12	Brillo fino x 12 und.	Unidad	1	$ 5.355
	13	Brillo grueso x 36 und	Unidad	1	$ 25.630
	14	Café Molido bolsa x 500 gms	Unidad	1	$ 43.792
	15	Creolina concentrada x 3800 cc	Unidad	1	$ 54.740
	16	Creolina concentrada x 500 cc	Unidad	1	$ 23.324
	17	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	Unidad	1	$ 67.830
	18	Desoliñador para techo	Unidad	1	$ 142.800
	19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 14.280
	20	Detergente en polvo x 3 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 56.477
	21	Detergente en polvo x 2kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 48.171
	22	Escoba de piso cabo de madera	Unidad	1	$ 23.562
	23	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	Unidad	1	$ 22.872
	24	Guantes de latex para uso doméstico amarillo talla M	Unidad	1	$ 8.568
	25	Insecticida aerosol lata x 360 ml	Unidad	1	$ 47.362
	26	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	Unidad	1	$ 20.563
	27	Jabón de tocador líquido para manos x 500 cc	Unidad	1	$ 12.614

28	Jabón de tocador líquido humectante x 1000 cc	Unidad	1	$	24.490
29	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	Unidad	1	$	14.556
30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	Unidad	1	$	18.802
31	Líquido Limpia vidrios x 5000 cc Sin aroma	Unidad	1	$	42.602
32	Líquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. Sin aroma	Unidad	1	$	13.940
33	Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	Unidad	1	$	37.842
34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	Unidad	1	$	26.180
35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	Unidad	1	$	14.018
36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m X 4 rollos	Unidad	1	$	159.222
37	Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	Unidad	1	$	40.222
38	Recogedor plásticos de basura	Unidad	1	$	26.180
39	Servilletas de desechables de papel	Unidad	1	$	6.426
40	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	Unidad	1	$	37.842
41	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	Unidad	1	$	63.034
42	Trapero de algodón con cabo de madera	Unidad	1	$	40.222
43	Varsol multiuso 500cc frasco	Unidad	1	$	14.042
44	Varsol multiuso 1000cc frasco	Unidad	1	$	42.602
45	Vasos de cartón x 12 onzas	Unidad	1	$	18.802
46	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	Unidad	1	$	11.362
	TOTAL			$	1.564.900

Cotización No. 3: GRUPO LAS VICTORIAS

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			GRUPO LAS VICTORIAS
Ref. Artículo	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**PRECIO**
1	Ácido muriático x 500 ml	Unidad	1	$ 10.710
2	Agua potable 5 Litro en pote	Unidad	1	$ 13.865
3	Ambientador spray x 400 ml	Unidad	1	$ 21.420
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	Unidad	1	$ 9.520
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	Unidad	1	$ 3.927
6	Balde plástico 12 Litros R 116	Unidad	1	$ 29.750
7	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	Unidad	1	$ 71.400
8	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	Unidad	1	$ 27.370
9	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	Unidad	1	$ 130.900
10	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 23.800
11	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	Unidad	1	$ 19.040
12	Brillo fino x 12 und.	Unidad	1	$ 7.140
13	Brillo grueso x 36 und	Unidad	1	$ 66.640
14	Café Molido bolsa x 500 gms	Unidad	1	$ 34.150
15	Creolina concentrada x 3800 cc	Unidad	1	$ 65.450
16	Creolina concentrada x 500 cc	Unidad	1	$ 15.470

	17	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	Unidad	1	$	47.600
	18	Desoliñador para techo	Unidad	1	$	20.230
	19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$	26.180
	20	Detergente en polvo x 3 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$	53.550
	21	Detergente en polvo x 2kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$	34.510
	22	Escoba de piso cabo de madera	Unidad	1	$	11.900
	23	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	Unidad	1	$	14.280
	24	Guantes de latex para uso doméstico amarillo talla M	Unidad	1	$	7.735
	25	Insecticida aerosol lata x 360 ml	Unidad	1	$	28.560
	26	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	Unidad	1	$	15.470
	27	Jabón de tocador líquido para manos x 500 cc	Unidad	1	$	20.230
	28	Jabón de tocador líquido humectante x 1000 cc	Unidad	1	$	28.560
	29	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	Unidad	1	$	10.710
	30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	Unidad	1	$	19.040
	31	Líquido Limpia vidrios x 5000 cc Sin aroma	Unidad	1	$	70.210
	32	Líquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. Sin aroma	Unidad	1	$	12.852
	33	Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	Unidad	1	$	59.500
	34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	Unidad	1	$	21.420
	35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	Unidad	1	$	17.850

	36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m X 4 rollos	Unidad	1	$	148.750
	37	Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	Unidad	1	$	101.150
	38	Recogedor plásticos de basura	Unidad	1	$	21.420
	39	Servilletas de desechables de papel	Unidad	1	$	8.330
	40	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	Unidad	1	$	53.550
	41	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	Unidad	1	$	184.450
	42	Trapero de algodón con cabo de madera	Unidad	1	$	28.560
	43	Varsol multiuso 500cc frasco	Unidad	1	$	9.520
	44	Varsol multiuso 1000cc frasco	Unidad	1	$	15.470
	45	Vasos de cartón x 12 onzas	Unidad	1	$	13.090
	46	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	Unidad	1	$	8.330
		TOTAL			$	1.663.559

Se adjunta cuadro que consolida las cotizaciones suministradas a partir de las cuales se efectuó la estimación de los valores unitarios de referencia para este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a las necesidades a satisfacer por las dependencias y al presupuesto asignado a cada una de ellas en el PAA.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: PLATAFORMA SECOP II.**
- **DOMICILIO CONTRACTUAL: Santa Marta-Magdalena**
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El Distrito de Santa Marta, en el Departamento del Magdalena.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE,. pagará el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica y por parte del supervisor, la emisión de la constancia de cumplimiento. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES**, NIT: 901.037.393-8

La factura presentada debe ser a nombre de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES,NIT 901.037.393-8.**

En todo caso, los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será Hasta 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto asignado a cada área protegida o unidad ejecutora, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADODE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes***:* Para garantizar la calidad de los elementos entregados por el contratista, en cuantía equivalente VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA PNN TAYRONA,** o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscriben, en agosto de 2024.

Patricia Saldaña Perez
Jefe Área Protegida PNNT

PROYECTÓ/REVISÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsabilidad Técnica	Brayan Ballestas Yepes	Profesional Administrativo PNN Tayrona	
Responsabilidad Financiera	Patricia Saldaña Pérez	Jefe Área Protegida PNNT	
Responsabilidad Jurídica	Leonardo Andrés De Armas Guzmán	Abogado contratista DTCA	

Anexo 1 Estudio de Mercado.

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			LAHERAL	OFIMAGDALENA	GRUPO LAS VICTORIAS	PRECIO ENTIDAD
Ref. Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PROMEDIO
1	Ácido muriático x 500 ml	Unidad	1	$ 9.924,60	$ 20.706	$ 10.710	$ 13.780
2	Agua potable 5 Litro en pote	Unidad	1	$ 11.995,20	$ 9.520	$ 13.865	$ 11.793
3	Ambientador spray x 400 ml	Unidad	1	$ 19.120,92	$ 16.422	$ 21.420	$ 18.988
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	Unidad	1	$ 8.853,60	$ 60.690	$ 9.520	$ 26.355
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	Unidad	1	$ 3.784,20	$ 6.188	$ 3.927	$ 4.633
6	Balde plástico 12 Litros R 116	Unidad	1	$ 26.596,50	$ 30.702	$ 29.750	$ 29.016
7	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	Unidad	1	$ 64.260,00	$ 40.460	$ 71.400	$ 58.707
8	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	Unidad	1	$ 25.704,00	$ 6.593	$ 27.370	$ 19.889
9	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	Unidad	1	$ 128.520,00	$ 51.170	$ 130.900	$ 103.530
10	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 21.277,20	$ 35.700	$ 23.800	$ 26.926
11	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	Unidad	1	$ 18.421,20	$ 16.422	$ 19.040	$ 17.961
12	Brillo fino x 12 und.	Unidad	1	$ 6.069,00	$ 5.355	$ 7.140	$ 6.188
13	Brillo grueso x 36 und	Unidad	1	$ 64.260,00	$ 25.630	$ 66.640	$ 52.177
14	Café Molido bolsa x 500 gms	Unidad	1	$ 31.701,60	$ 43.792	$ 34.150	$ 36.548
15	Creolina concentrada x 3800 cc	Unidad	1	$ 59.262,00	$ 54.740	$ 65.450	$ 59.817
16	Creolina concentrada x 500 cc	Unidad	1	$ 13.994,40	$ 23.324	$ 15.470	$ 17.596
17	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	Unidad	1	$ 41.769,00	$ 67.830	$ 47.600	$ 52.400
18	Desoliñador para techo	Unidad	1	$ 18.421,20	$ 142.800	$ 20.230	$ 60.484
19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 23.562,00	$ 14.280	$ 26.180	$ 21.341
20	Detergente en polvo x 3 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 48.052,20	$ 56.477	$ 53.550	$ 52.693
21	Detergente en polvo x 2kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	Unidad	1	$ 30.187,92	$ 48.171	$ 34.510	$ 37.623
22	Escoba de piso cabo de madera	Unidad	1	$ 9.996,00	$ 23.562	$ 11.900	$ 15.153
23	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	Unidad	1	$ 12.566,40	$ 22.872	$ 14.280	$ 16.573
24	Guantes de latex para uso doméstico amarillo talla M	Unidad	1	$ 6.426,00	$ 8.568	$ 7.735	$ 7.576
25	Insecticida aerosol lata x 360 ml	Unidad	1	$ 28.417,20	$ 47.362	$ 28.560	$ 34.780
26	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	Unidad	1	$ 14.137,20	$ 20.563	$ 15.470	$ 16.723
27	Jabón de tocador líquido para manos x 500 cc	Unidad	1	$ 18.921,00	$ 12.614	$ 20.230	$ 17.255
28	Jabón de tocador líquido humectante x 1000 cc	Unidad	1	$ 24.133,20	$ 24.490	$ 28.560	$ 25.728
29	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	Unidad	1	$ 8.996,40	$ 14.556	$ 10.710	$ 11.421
30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	Unidad	1	$ 16.279,20	$ 18.802	$ 19.040	$ 18.040
31	Líquido Limpia vidrios x 5000 cc Sin aroma	Unidad	1	$ 62.689,20	$ 42.602	$ 70.210	$ 58.500
32	Líquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. Sin aroma	Unidad	1	$ 10.995,60	$ 13.940	$ 12.852	$ 12.596
33	Limpion microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	Unidad	1	$ 51.236,64	$ 37.842	$ 59.500	$ 49.526
34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	Unidad	1	$ 19.706,40	$ 26.180	$ 21.420	$ 22.435
35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	Unidad	1	$ 32.844,00	$ 14.018	$ 17.850	$ 21.571
36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m X 4 rollos	Unidad	1	$ 132.804,00	$ 159.222	$ 148.750	$ 146.925
37	Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	Unidad	1	$ 92.677,20	$ 40.222	$ 101.150	$ 78.016
38	Recogedor plásticos de basura	Unidad	1	$ 19.706,40	$ 26.180	$ 21.420	$ 22.435
39	Servilletas de desechables de papel	Unidad	1	$ 6.997,20	$ 6.426	$ 8.330	$ 7.251
40	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	Unidad	1	$ 48.409,20	$ 37.842	$ 53.550	$ 46.600
41	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	Unidad	1	$ 171.360,00	$ 63.034	$ 184.450	$ 139.615
42	Trapero de algodón con cabo de madera	Unidad	1	$ 26.989,20	$ 40.222	$ 28.560	$ 31.924
43	Varsol multiuso 500cc frasco	Unidad	1	$ 8.425,20	$ 14.042	$ 9.520	$ 10.662
44	Varsol multiuso 1000cc frasco	Unidad	1	$ 13.671,67	$ 42.602	$ 15.470	$ 23.915
45	Vasos de cartón x 12 onzas	Unidad	1	$ 11.281,20	$ 18.802	$ 13.090	$ 14.391
46	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	Unidad	1	$ 7.140,00	$ 11.362	$ 8.330	$ 8.944
	TOTAL			$ 1.532.542	$ 1.564.900	$ 1.663.559	$ 1.587.000